



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO Nº 01

RESULTADOS DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CAS Nº 003-2025-HNDM

Nº	DNI / CE	APELLIDOS	NOMBRES	Nº DE ITEM	CARGO AL QUE POSTULA	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA / SERVICIO / EQUIPO	CONDICION	OBSERVACIONES
1	40281727	SOTO HUARINGA	KARINA JANNETT	10	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA		NO CUMPLE	<p>IMPROCEDENTE:</p> <p>De acuerdo con el perfil de puesto, se solicita como experiencia general un mínimo de 3 años, como experiencia específica para el puesto en la función o materia correspondiente, un mínimo de 1 año en el nivel III, y en el sector público un mínimo de 6 meses. Al revisar el expediente de la postulante, se observa que no se acredita experiencia específica en un hospital de nivel III mediante la documentación pertinente.</p> <p>Si bien en su solicitud de reconsideración la postulante menciona tener 4 meses de experiencia en el Hospital Nacional Dos de Mayo, al revisar el expediente no se encuentra la documentación que respalde dicha experiencia. Además, señala tener experiencia en el Centro de Salud Bellavista, pero, considerando el perfil de puesto, no cumple con el requisito, ya que se solicita experiencia específica en nivel III, y el mencionado centro de salud corresponde a un nivel inferior.</p>
2	73068787	YALLE OSORIO	GABRIEL JHONATAN	10	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA		NO CUMPLE	<p>IMPROCEDENTE:</p> <p>De acuerdo con el perfil de puesto, se solicita como experiencia general un mínimo de 3 años, como experiencia específica para el puesto en la función o materia correspondiente, un mínimo de 1 año en el nivel III, y en el sector público un mínimo de 6 meses. Al revisar el expediente de la postulante, se observa que no se acredita experiencia específica en un hospital de nivel III mediante la documentación pertinente.</p> <p>Si bien en su solicitud de reconsideración la postulante menciona tener experiencia en el Instituto Nacional de Salud del Niño desde el 01/01/2024 hasta el 01/12/2024, al revisar la ficha curricular del expediente, se observa que durante ese período la postulante desempeñó funciones como Técnico en Farmacia. Sin embargo, al revisar el documento que se encuentra en el folio número 44, en la constancia de prestación de servicios se detalla que la postulante fue contratada con la descripción</p>



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	DNI / CE	APELLIDOS	NOMBRES	Nº DE ITEM	CARGO AL QUE POSTULA	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA / SERVICIO / EQUIPO	CONDICION	OBSERVACIONES
									de funciones relacionadas con recepción y entrega de medicamentos, lo cual no coincide con la experiencia específica solicitada para el puesto.
3	09607055	ALVAREZ VERGARAY	DANIEL FLORENCIO	16	ESPECIALISTA EN PROCESOS	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE PERSONAL / SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE	<p>IMPROCEDENTE:</p> <p><i>En el numeral 8.1.1. Entrega de documentos, se menciona expresamente que “Todos los documentos que conforman el expediente de postulación, sin excepción, deben estar FOLIADOS DE MANERA CORRELATIVA, desde la primera hasta la última hoja, de acuerdo con la siguiente imagen referencial y siguiendo el orden detallado, caso contrario el/la postulante será DESCALIFICADO”.</i></p> <p><i>Al revisar el expediente de la postulante, se observa que el Anexo 04 (Carta de Presentación del Postulante), que según se menciona en el numeral 8.1.1. de las bases, debe entregarse en el siguiente orden: “a) Carta de Presentación del Postulante (Anexo N° 04) b) Copia simple de su DNI (Ampliado en A5) (...)”, no está debidamente foliado. Por lo tanto, el expediente cumple con una de las causales de descalificación, que establece: “Los expedientes que NO se encuentren debidamente foliados de manera correlativa con numeración desde el inicio de la primera hoja del expediente, de acuerdo al orden señalado en el numeral 8.1.1 de la presente base”.</i></p>
4	70754340	REYES ROEL	JORGE RICARDO	01	MEDICO ANESTESIÓLOGO	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	SERVICIO DE ANESTESIA CLÍNICA QUIRÚRGICA	NO CUMPLE	<p>IMPROCEDENTE:</p> <p>El postulante solicita la regularización de la firma del Anexo 05 por omisión involuntaria. Sin embargo, según los resultados de la presentación de expedientes, publicados el 30/04/2025, el postulante tuvo la condición de "no cumple" debido a la falta de firma en el Anexo 05 y por ende, ya no es posible regularizar la firma en el expediente presentado.</p>

Lima, 07 de mayo de 2025

COMITÉ CAS